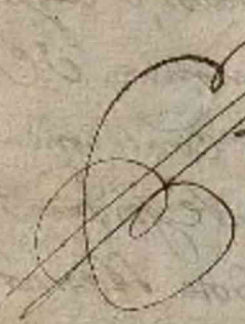


Ha M. Cédula, y quedando testimonio literal de ella
y citada Real título se le servelvan para quando Reu-
do

Viste En este Ayuntamiento una Carta M.ª Fernando
tar Carrillo, Administrador qual de la Real Hacienda de
este Reino de Nueva España, su fha en ella diez y siete del que
en que se precione, que con la brevedad posible se pase en
Ayuntamiento una noticia del numero de Fabricas
de la Especie de Azuquariante que existen en esta villa
y el numero de Arrobas, que segun juicio prudente
se fabrica en todas ellas en cada un año con lo demás
que comprehende. Enterada la villa acordó dar con-
fesion al Sr. D. Alex.º de Campos Redondo, para que inter-
do como corresponde en el asunto que se refiere evacue
la explicada noticia con la posible brevedad.

Quando inmediata la Senia de Septiembre, y que
se ha comunicado Resolucion en ramos si los productos
de ella devenan ser à beneficio de este Encabesamiento
no obstante de que en la liquidacion Runtida,
aprobada por la Superioridad se incluyó, y manifestó
claramente, se acordó se consulte por esta villa al
Sr. Intendente, à fin de que por este señon se ma-
nifiere si se ha verificado, ó no esta Resolucion, para
en su virtud hacer esta villa los Reuros convenientes
con lo que se acabó este Ayuntamiento que
maion D.º de los R.º de los R.º =

 D.º de Valero & Alonso Saharero
Sr. Juan del Sr. Juan de los R.º
Pueblo de Sr. Antonio José Carrero
Sr. Martin de los R.º
D.º Alex.º de Campos Redondo